

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente La Lancha**

Núm. 308/2023

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Advertido error material en las Bases aprobadas mediante Resolución de esta Alcaldía nº 2022/00000100, de fecha 22 de diciembre de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 244, de 23 de diciembre de 2022, posteriormente modificadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 2, de 4 de enero de 2023, para proveer varias plazas de personal laboral fijo, mediante concurso, pertenecientes a la Oferta Extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109-2 de la Ley 39/2015, de 1

de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

**RESUELVO:**

PRIMERO. Rectificar el error material de transcripción numérica producido en la Base Séptima, en el apartado referido a CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO, en el sentido siguiente:

**Donde dice: “Los cursos se valorarán a razón de 0,30 puntos por horas de formación”.**

**Debe decir: “Los cursos se valorarán a razón de 0,03 puntos por hora de formación”.**

SEGUNDO. Ordenar la publicación de dicha rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que el mismo celebre.

Fuente la Lancha, 31 de enero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Chaves Muñoz.